

Sr. Prestador:

Por la presente, se pone en su conocimiento que el Ministerio de Salud de La Nación, ha actualizado el valor de los Coseguros por prestaciones médicas estipuladas en la Resolución 58/17.

La Obra Social, ha determinado que los Planes Integral e Integral adherente queden exentos del cobro de co-seguros.

Por tal motivo los nuevos importes se aplicarán a los planes Básicos, Salud y Especial, a partir del 01 de Enero de 2021.

Se detallan los nuevos valores de co-seguro, solicitamos a Ud. que los mismos sean tenidos en cuenta para el menú prestacional convenido:

Consultas	PLAN BASICO-SALUD Y ESPECIAL
Médicos de Familia / Generalistas / Pediatras/ Tocoginecólogo	200
Médicos Especialistas	380
Psicología	
SESION PSICOLOGÍA	250
Prácticas de Laboratorio	
Hasta 6 determinaciones básicas.	120
Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas.	50
Prácticas bioquímicas de media complejidad	250
Prácticas bioquímicas de alta complejidad	630
Prácticas Diagnósticas Terapéuticas	
Imágenes de baja complejidad: Incluye RX simple y Ecografía simple.	120
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de mediana complejidad.	250
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de alta complejidad TAC, RMN, RIE, laboratorio biomolecular, genetico, Medicina Nuclear, Endoscopia	630
Prácticas Kinesio/ Fisiatras	
Por sesión. (Primeras 30 sesiones)	120
Prácticas de Fonaudiología y Foniatría	
Por sesión.	120
(Exentos: Programa de HIV, Oncología, Plan Materno infantil)	

En la página web de Osseg podrá consultar, las prácticas según código respectivo (Se adjunta esquema de consulta).

Esquema de consulta en pagina web:

Para consultar los listados en página web www.osseg.org.ar, deberá ingresar con su numero de Prestador y contraseña asignada (Disponible a partir del 01/01/2021).



El circuito de autorizaciones no sufrirá modificaciones y deberá facturarse la prestación descontando el co-seguro cobrado al beneficiario (Por ejemplo: valor pactado por consulta: \$400,00; Coseguro cobrado \$200,00; deberá facturar \$300,00)

Ante cualquier duda, deberá comunicarse:

Sector Coordinación de Prestaciones de Interior

Mail: autorizacionesinterior@osseg.org.ar

NOTA: PARA APLICAR A LOS PLANES DE COBERTURA Y PRESTACIONES INCLUIDOS EN SU CONVENIO

Atentamente.-

Gerencia de Prestaciones de Salud, Coordinación de Prestaciones de Interior
01 de Diciembre de 2020.-